

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

01.06.2022

ESTADO No. 0088

Fecha:

Página:

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
1100131 10 019 2010 01306	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	BEATRIZ GARCIA MORENO	LUIS GERMAN AMAYA FLOREZ	Auto que resuelve solicitud DEJAR SIN VALOR NI EFECTO el auto emitido el 3 de mayo de 2021, conforme al cual se señaló como honorarios del partidoria suma de \$950.000,00, eso, como quiera que dichas expensas ya habían sido fijadas y canceladas en oportunidad anterior.2. RECHAZAR por sustracción de materiala objeción propuesta por la abogadade la parte actora contra dichos honorarios fijados en providencia anterior.	31/05/2022
1100131 10 019 2011 00365	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	WILLIAM BECERRA ALVAREZ	DORALBA TORRES NUÑEZ	Auto que ordena emplazamiento EMPLAZAR a la señora DORALBA TORRES NUÑEZ conforme con lo preceptuado en el artículo 108 del Ibidem, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.	31/05/2022
1100131 10 019 2013 00592	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LUIS CARLOS GRANADOS	ROSALBA MORENO MUÑOZ	Auto que designa auxiliar RELEVA Y DESIGNAR como curador Ad-Litem de la demandada ROSALBA MORENO MUÑOZ, alabogado (o) JAIME MUÑOZ CONTRERAS.	31/05/2022
1100131 10 019 2013 00863	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CARLOS JOSE ACEVEDO MORALES	SILVIA FERNANDA ARIAS QUINTERO	Auto que inadmite demanda y ordena subsanar Allegue el respectivo poder otorgado por la señora SILVIA FERNANDA ARIAS QUINTERO a la abogada GLORIA ESPERANZA SACRISTAN CARVAJAL para iniciar específicamente el presente proceso ejecutivo de costas.	31/05/2022
1100131 10 019 2017 00739	Verbal Sumario	JEANET PAOLA HERNANDEZ PINZON	PEDRO ANTONIO BAYONA GONZALEZ	Auto que levanta medidas	31/05/2022
1100131 10 019 2018 00085	Verbal	JOSE EFRAIN BOHORQUEZ	MARLEN ENCISO TELLEZ	Sentencia NIEGA PRETENSIONES	31/05/2022
1100131 10 019 2018 00101	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JOSE MANUEL REYES REYES	LUZ DARY REYES AVILA	Auto que resuelve solicitud Secretaria remítase de manera inmediata copia de la totalidad del expediente al abogado JUAN JESÚS FRANCISCO RODRIGUEZ VARGAS	31/05/2022
1100131 10 019 2020 00351	Verbal Sumario	KINBERLY PANOBA AREVALO SANCHE	JAMES FRANKLIN PARK	Auto que ordena requerir ORDENAR de manera INMEDIATA la práctica de visita domiciliaria a las residencias de los señores JAMES FRANKLIN PARK y KINBERLY PANOBA AREVALO SANCHEZ, por parte de la Asistente Social del Juzgado, a efectos de establecer las circunstancias actuales que rodean el entorno familiar de la niña	31/05/2022

ESTADO No.

0088

Fecha:

01.06.2022

Página:

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
1100131 10 019 2021 00521	Verbal Sumario	JESUS RAMIRO MOLANO MURCIA	NINA ANDREA PEÑUELA GONZALEZ	Auto de citación otras audiencias SEÑALAS E el día 6 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11:30 A.M., a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, REQUIERE a la parte solicitante para que en el término de cinco (5) días proceda a suministrar la totalidad de las direcciones electrónicas donde las partes y los testigos podrán ser vinculados a la diligencia virtual.	31/05/2022
1100131 10 019 2021 00707	Ordinario	LUZ CLARICIA SILVA DUARTE	LUZ MILENA MARTINEZ BARRERA	Auto que ordena requerir DESIGNAR como Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados del señor JOSÉ JAIME MARTÍNEZ (Q.E.P.D.), a la abogada JUDITH BLANCA REYNA SANMIGUEL, Y REQUIERE PARTES	31/05/2022
1100131 10 019 2022 00041	Verbal	DIANA MARCELA CONTRERAS VILLEGAS	DAVID LEONARDO WALTERO ROJAS	Auto que ordena requerir REQUIERE a la parte actora para que proceda a efectuar la notificación del demandado a la dirección aportada, en atención a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P., en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020. Se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3º del auto admisorio de fecha 8 de febrero de 2022.	31/05/2022
1100131 10 019 2022 00092	Procesos Especiales	MARCELA QUIROGA AMADO	DANIEL GALEANO QUIROGA	Auto que resuelve solicitud CONFIRMAR la decisión adoptada el 16 de febrero de 2022, por la Comisaría Catorce de Familia – Los Mártires de Bogotá D.C., en la que se declaró que DANIEL GALEANO QUIROGA incumplió la medida de protección de fecha 9 de agosto de 2021.	31/05/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01.06.2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DEFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CAROLINA SÚA BERNAL

SECRETARIO